Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE	MARCELO LÓPEZ POSADA.
DEMANDADO	LUZENITH BARRETO PEÑALOZA.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00333-00.

El despacho mediante auto de cuatro (4) de septiembre de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ
Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a7a1e36a2348e1d6ba256b12eb1d7cb9935382113d1b26f05161e0065979bc**

Documento generado en 26/09/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica